

Expediente: 0001932/2023

DECRETO DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de Junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SAN JOSÉ- HIJAS DE LA CARIDAD cuyo objeto es el apoyo al proyecto "LA ALDEA" DIRIGIDO A FACILITAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LA VIDA LABORAL con especial destino a los residentes del Casco Histórico de Zaragoza, durante el año 2023.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SAN JOSÉ- HIJAS DE LA CARIDAD (LA ALDEA) que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la dicha entidad con un importe de financiación del objeto del convenio de 140.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 140.000,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria 2023 ACS 2314 48005 Convenio atención infancia Hijas de La Caridad. La Aldea, y con n.º de documento contable RC 231129.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de promoción social que rodean al objeto del presente proyecto, ejecutado por la entidad sin ánimo de lucro.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de modo electrónico por el representante legal de la entidad debiendo hacer uso de certificado electrónico que acredite la representación.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, integrando cuantas acciones se hayan llevado a cabo desde el 1 de enero de 2023.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Esta Consejera se encuentra facultada para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5OTM0Mzc4ODAxODZzZzZDU0

DOCUMENTO	Resolucion 20230046001 - Decreto aprobación convenio Colegio Carmen y San José- Hijas de la Carida...	ID FIRMA	11282883	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M ANGELES OROS LORENTE - <i>CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES</i>				08 de noviembre de 2023	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA, P.D.</i>				08 de noviembre de 2023	